

ALCALDE
D. JUAN ANTONIO URRACARO
CONCEJALES ASISTENTES
D. JUAN JOSÉ GARCÍA GONZÁLEZ
D. JOSÉ ANTONIO ZUDAIRE ESCOBAR
D. ASIER ALCASENA VIZCAR
D. PEDRO JOSÉ SOTO EGUREN
D ^a NEREA BASTERRA IGEA
D. RAQUEL MUÑOZ LAMONEDA
CONCEJALES ASISTENTES
SECRETARIA
Dña. María Belén Portillo Ochoa de Zabalegui



AYUNTAMIENTO

UDALAKO

VALLE DE GUESALAZ-GESALATZ

31176 MUEZ

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE GUESALAZ-GESALATZ EL 9 DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

En Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz) a 9 de agosto del dos mil veinticuatro, siendo las 09:00 horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 38 del Real

Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

PRIMERO.- Aprobación del acta del pleno anterior.

El Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior (19/7/2024) que ha sido distribuida con la convocatoria.

Se aprueba por unanimidad el acta de fecha 19/7/2024.

SEGUNDO.- Comunicaciones recibidas e informes de presidencia.

-La alcaldía expone:

En el próximo pleno ordinario que se celebrará el 6 de septiembre se va a tratar el contenido del convenio a firmar con el Gobierno de Navarra de la Modificación del plan municipal con los objetivos a incluir en el mismo, por lo que solicita se realicen aportaciones la semana anterior a su celebración.

TERCERO.- Resoluciones:

No se ha producido resolución alguna.

CUARTO.-Aprobar, si procede, el Taller de empleo. Modificación presupuestaria.

Se cree necesario realizar un proyecto sobre la realización de 7 plazas para carga eléctrica de vehículos mediante instalación fotovoltaica, apostando así por las energías renovables en beneficio del espacio natural y de la comunidad. Tendrá lugar en el aparcamiento de la Bahía de Lerate, donde por ley es obligatoria instalar 1 cargador eléctrico cada 40 plazas.

La idea es realizar unas estructuras en madera a modo de pérgolas que funcionen como soporte para la instalación fotovoltaica, además de aportar sombra para los vehículos.

También se implantarán cargadores para la carga de bicicletas, siendo este un medio de sostenibilidad y movimiento muy utilizado en el Valle y de gran importancia.

La realización de este proyecto supone un avance en aspectos relacionados con la sostenibilidad y cohesión territorial de la zona, generando un ambiente de unión para los pueblos del Valle.

1. RESUMEN MEMORIA ECONÓMICA.

a. Importe total de dirección, orientación y tutorización del trabajo efectivo del proyecto (base 10.3):

a.1. Dirección: 21.612,50 euros/año x nº meses del proyecto

$$1.801,04 \times 7 \text{ meses} = 12.607,29$$

a.2. Orientación: 16.425 euros/año x nº meses del proyecto

$$1.368,75 \times 6 \text{ meses} = 8.212,50$$

a.3. Tutorización del trabajo efectivo: 32.850 euros/año x nº meses del proyecto (al 100% de jornada). De no ser así, indicar su % de jornada y parte proporcional de 32.850 euros/año)

$$65\% = 10.676,25$$

Importe total: (a.1 + a.2 + a.3) = 31.496,04

b. Importe total formación del proyecto (base 10.2):

b.1 Formación competencias técnicas: horas x alumnos x (módulo económico que corresponda) =

- EOC: 20h x 12,17 x 10 alumn = 2434
- ENA: 160h x 11,29 x 10 alumn = 18064
- MAM: 55h x 12,17 x 10 alumn = 6693,5
- SEA= 8h x 10,71 x 10 alum =856.8

b.2 Actuaciones y otras acciones formativas: horas x alumnos x 9.88 €= 53 x 9.88€ x 10 alumnos= 5453,76 €

Importe total: (b.1 + b.2) = 33.284,70 €

c. Importe total costes salariales y seguridad social (base 10.3)*:

c.1. 1.323 € x nº alumnos x nº meses = 79.380,00

c.2 65 % de jornada: 51.597,00

c.3 Seguridad Social: 147,50 € x 10 x 7 meses = 8.850,00

Importe total: Total costes salariales y Seguridad Social: (c.2 + c.3) = 61.922,00

*A tener en cuenta: Cuota mensual de Seguridad Social de los contratos de formación en alternancia a cargo del empleador para 2024: 147,50 €. El Salario Mínimo Interprofesional: 1.134 euros 14 pagas (1.323 € con pagas extras prorrateadas mensualmente), límite máximo el 65%.

TOTAL SOLICITADO (a+b+c): 126.702,74 €

Se recibirá una subvención del 100% del coste total.

La alcaldía señala que ha sido comunicado al Concejo de Lerate su realización.

No existe partida presupuestaria para su ejecución. Se ha mandado con la convocatoria la propuesta del alcalde de modificación, que cuenta con el informe favorable de la secretaria interventora del ayuntamiento. Se propone aprobar:

Crédito Extraordinario:

CONCEPTO	IMPORTE
SUBVENCIÓN GOBIERNO DE NAVARRA Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare	126.702,74 €

ALZA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	IMPORTE
TALLER DE EMPLEO	126.702,74 €

(Se incorpora Juan José García)

Debatido el tema se procede a votar:

-Aprobar la modificación presupuestaria propuesta.

-Aprobar la ejecución del Taller de Empleo, al amparo de la Resolución 1826E/2024, de 3 de junio, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de "Subvenciones para la realización de talleres de formación y empleo por entidades locales" y se autoriza un gasto de 2.000.000 de euros para 2024.

Votos a favor: 4

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3 nominales de Nerea Basterra, Pedro José Soto y Juan José García, que emiten la explicación de su voto señalando que después de la experiencia del centro Aldaia de Muzqui, opinan igual que antes, que no es la forma que quieren trabajar los proyectos en Guesálaz.

Raquel Muñoz, contesta por alusiones y solicita se refleje en acta, que el Taller de Formación y Empleo del año pasado fue un éxito y fueron felicitados por el Gobierno de Navarra y el Servicio Navarro de Empleo, siendo el proyecto subvencionado al 90%.

En base al resultado anterior y con la mayoría exigida legalmente se acuerda:

-Aprobar la modificación presupuestaria propuesta.

-Aprobar la ejecución del Taller de Empleo, al amparo de la Resolución 1826E/2024, de 3 de junio, de la directora gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de "Subvenciones para la realización de talleres de formación y empleo por entidades locales" y se autoriza un gasto de 2.000.000 de euros para 2024.

RUEGOS Y PREGUNTAS

*El Grupo Guesálaz por sus pueblos/ Herrien Alde traslada una pregunta que ha recibido del por qué las contrataciones de los empleados de servicios múltiples que realiza el ayuntamiento son de nivel E cuando en algunos ayuntamientos son de nivel D e incluso C.

La secretaria responde:

-Respecto al peón contratado por un máximo de tres años, porque en la plantilla orgánica aprobada por el pleno se le incluyó en ese nivel y según indicaciones de Administración Local así debe de continuar hasta finalizar el proceso actual de concurso oposición.

-Respecto al resto de trabajadores contratados temporalmente: Porque así se ha aprobado por el pleno en el momento de aprobación de los proyectos a presentar al Servicio Navarro de Empleo, para contratación de desempleados para la realización de obras de Interés social.

-Raquel Muñoz expone que se amplía el plazo de presentación de proyectos de los presupuestos participativos hasta el 19/8/2024.

-Nerea Basterra solicita se le envíe por email el nº de proyectos presentados hasta el día de hoy.

-Raquel Muñoz expone que el equipo técnico que está moviendo la formación de una comunidad energética ha señalado que se ha producido una muy buena participación y muy diversa y que pasarán un informe al respecto.

-El grupo Guesálaz por sus pueblos Herrien Alde, solicita a Belén Portillo, secretaria del Ayuntamiento de Guesálaz, un informe detallado de los gastos en kilometraje y dietas de la corporación desde el 1 de julio del 2023 al 1 de julio del 2024 indicando nombre /fecha/ salida /destino / motivo/ kilómetros / precio kilómetro / total.

Y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión a las 9:24 horas.

LA SECRETARIA-M^a Belén Portillo Ochoa de Zabalegui

EL ALCALDE-Juan Antonio Urra Caro.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno del 6 de septiembre de 2024.

Muez (Valle de Guesálaz-Gesalatz), a 6 de septiembre de 2024.

LA SECRETARIA-M^a Belén Portillo Ochoa de Zabalegui